

Guayaquil, febrero 14 del 2018

Señor Don
Bernardo José Uribe Blum
Ciudad.

De mis consideraciones:

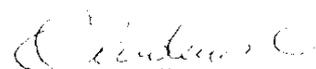
Me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES IMDILU S.A.**, en la sesión extraordinaria y universal celebrada hoy, ha tenido el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad para un periodo de cinco años, con las atribuciones y los deberes establecidos los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio individual de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En sus funciones usted reemplaza al señor Luis Alfredo Mideros Vaca, quien renunció al cargo.

No obstante lo anterior, tenga usted presente que para otorgar y suscribir todos aquellos actos y contratos que hubiesen requerido la autorización previa y expresa de la Junta General de Accionistas, conforme lo señala el literal (m) del artículo decimotercero de los referidos Estatutos, deberá actuar conjuntamente con el Presidente; es decir, para: **(i)** Enajenar o gravar los bienes inmuebles de la sociedad; **(ii)** Participar en la constitución de nuevas sociedades o adquirir, a cualquier título, acciones o participaciones en compañías ya existentes; **(iii)** Enajenar o gravar las acciones o participaciones que la compañía tuviere en otras sociedades; **(iv)** Contraer empréstitos con las instituciones del sistema financiero nacional o con entidades bancarias del extranjero, siempre y cuando los montos de tales operaciones excedan los cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00), excepto cuando se trate de cubrir, mediante sobregiros, los déficit temporales que pudieren producirse en las cuentas bancarias de la compañía; y, **(v)** Celebrar contratos u operaciones con cualquiera de los accionistas, o con cualquier sociedad vinculada a cualquiera de los accionistas, o con cualquier sociedad que sea controlada por éstos o que estuviere sujeta a control común de cualquiera de los accionistas, en todos estos casos si los términos de los respectivos contratos u operaciones son al menos igual de favorables que los que podrían obtenerse de una parte independiente en condiciones normales.

Los Estatutos Sociales de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES IMDILU S.A.** forman parte de la escritura pública de constitución que el 15 de septiembre del 2015 autorizó la Notaria Vigésima Octava de Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 29 de septiembre del 2015.

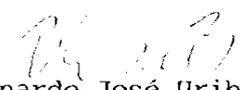
Atentamente,

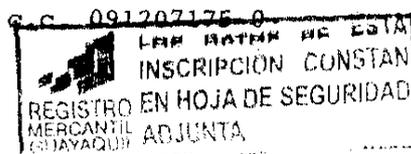


Fausto Antonio Cárdenas Varela
Presidente

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES IMDILU S.A.** para el que he sido designado, de conformidad con el nombramiento que antecede.

Guayaquil, febrero 14 del 2018


Bernardo José Uribe Blum





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.159
FECHA DE REPERTORIO: 27/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 09:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES IMDILU S.A.**, a favor de **BERNARDO JOSE URIBE BLUM**, de fojas **9.040** a **9.044**, Registro de Nombramientos número **2.599**. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9159

•••••

•••••

•••••

•••••



Ab. Lanzer Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de marzo de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

10 MAR 1961

10 MAR 1961

15:30 10:00